



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00710-00

El endosatario en procuración del accionante solicita que se entreguen la demanda y los anexos; pedimento que se encuentra ajustado a los parámetros legales que rigen la materia y a lo acaecido en el actual contexto, siendo que el trámite que nos convoca fue culminado por desistimiento tácito.

En ese marco, la Judicatura **AVALA** que los correspondientes documentos sean suministrados a aquel profesional del derecho, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, con sujeción a las disposiciones de bioseguridad establecidas para la época que nos alcanza, con las constancias de rigor, una vez se cubran los valores a que hay lugar.

El interesado deberá ponerse en contacto con aquella dependencia, en aras de concretar la actividad aquí dispuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4954fa931c1e8e525128fe0b198a2ad26e3399ae7687c89673e37de0
4e5dc68**

Documento generado en 06/11/2020 12:01:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>